



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS		CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO N° 1 MESA DE ENTRADAS
21 JUN 2002		
SEC: 3	1° 3564	1905

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.-

Señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados
D. Eduardo Camaño
Su Despacho.-

~~reproducir~~ ^{reproducir} Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar
~~reflejar~~ el siguiente Proyecto de Ley: Expte. 1151-D-89, autor: Dr. Floro
Bogado, publicado en el Trámite Parlamentario N° 70 de fecha 03 de
agosto de 1.989.

Sin otro particular saludo muy atentamente.-


Dra. ADRIANA R. BORTOLOZZI de BOGADO
DIPUTADA DE LA NACION

todas las partidas identificadas en el anexo I, el siguiente texto: "que sean realizados/das prioritariamente con el uso de maquinarias".

Art. 2º — En el capítulo 98 de la NADE (manufacturas diversas no expresadas ni comprendidas en otras partidas) deberán agregarse las posiciones arancelarias que figuran en el anexo II.

Art. 3º — Todas las partidas arancelarias del anexo II (98.17) gozarán de un tratamiento preferencial consistente en el no pago de derechos ni tributos de alguna clase, pudiendo además contar con estímulos financieros y tributarios que serán determinados por el Ministerio de Economía de la Nación, en función de las posibilidades con que cuente.

Art. 4º — A los fines de la identificación como "producto proveniente de artesanías regionales y aborígenes", la autoridad de aplicación será la repartición provincial de Comercio Exterior (ministerio, secretaría, subsecretaría, dirección u oficina, según corresponda) en forma conjunta con la dependencia provincial que tenga a su cargo la promoción y comercialización de las artesanías.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — En el Nomenclador Arancelario y Derecho de Exportación (NADE) se deberá agregar en

Floro E. Bogado. — Héctor H. Dalmau. — Augusto J. M. Alasino. — José M. Díaz Bancalari. — Juan C. Taparelli. — Saturnino D. Aranda.

ANEXO I

Posición arancelaria NADE	Descripción	Observaciones
42.01.00.00.00	Artículo de talabartería y guarnicionería para toda...	Partida general
42.01.00.01.99	Los demás (artículos de cuero)	Partida a modificar
42.03.00.00.00	Prendas y accesorios de vestir de cuero...	Partida general
42.03.00.99.03	Cinturones	Partida a modificar
42.03.00.99.04	Guantes...	Partida a modificar
42.05.00.00.00	Otras manufacturas de cuero...	Partida general
42.05.00.01.01	Artículos para escritorio	Partida a modificar
42.05.00.01.90	Otras	Partida a modificar
42.05.00.99.00	Las demás	Partida a modificar
43.03.00.00.00	Peletería manufacturada o confeccionada	Partida general
43.03.00.99.04 al 06	Alfombras, mantas, cubreasientos	Partida a modificar
43.03.00.99.99	Las demás	Partida a modificar
44.24.00.00.00	Utensilios de madera para uso doméstico	Partida a modificar
44.28.00.00.00	Otras manufacturas de madera	Partida general
44.28.00.99.00	Las demás	Partida a modificar
46.02.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materiales trenzables...	Partida a modificar
46.03.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos...	Partida general
46.03.00.99.00	Las demás	Partida a modificar
50.09.00.00.00	Tejidos de seda, de borra de seda...	Partida general
50.09.00.01.00	De seda	Partida a modificar
50.09.00.99.00	Las demás	Partida a modificar
53.11.00.00.00	Tejidos de lana o de pelos finos	Partida a modificar
55.07.08.09.00.00.00	Tejidos de algodón	Partida a modificar
58.01.02.00.00.00	Alfombras y tapices	Partida a modificar
61.06.00.00.00	Mantones, chales, pañuelos, mantillas...	Partida a modificar
62.01.00.00.00	Mantas...	Partida general
62.01.02.03.04.05.00.00	Mantas (no eléctricas) de lanas, algodón, etcétera...	Partida a modificar
62.02.00.00.00	Ropa de cama, de mesa, de tocador o...	Partida general

Posición arancelaria NADE	Descripción	Observaciones
62.02.03.04.00.00	Ropa de mesa de algodón, otras fibras	Partida a modificar
62.02.07.08.00.00	Los demás artículos de algodón / otras fibras	Partida a modificar
64.02.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural...	Partida general
64.02.00.02.03.00	Calzado con suela de cuero natural / caucho...	Partida a modificar
64.04.00.00.00	Calzado con pisos de otras materias	Partida a modificar
66.02.00.02.00	Fustas, látigos y análogos	Partida a modificar
68.02.00.00.00	Manufacturas de piedras	Partida a modificar
68.10.00.00.00	Manufacturas de yeso...	Partida a modificar
69.12.00.00.00	Vajillas y artículos de uso doméstico...	Partida general
69.12.00.01.99	Los demás (artículos de mesa de cocina, no loza)	Partida a modificar
69.12.00.99.00	Los demás (artículos y objetos de tocador)	Partida a modificar
69.13.00.00.00	Estatuillas y objetos de fantasía...	Partida general
69.13.00.03.99.00	De gres cerámico / los demás	Partida a modificar
69.14.00.00.00	Otras manufacturas de materiales cerámicos...	Partida general
69.13.00.03.99.00	De gres cerámico / los demás	Partida a modificar
70.21.00.00.00	Otras manufacturas de vidrio	Partida a modificar
71.12.00.00.00	Artículos de bisutería y joyería...	Partida general
71.12.00.01.01	De plata	Partida a modificar
71.15.00.00.00	Manufacturas de perlas preciosas, piedras...	Partida a modificar
71.16.00.00.00	Bisutería de fantasía	Partida a modificar
73.40.00.00.00	Otras manufacturas de fundición...	Partida general
73.40.01.02.03.00.00	Manufactura de fundición en bruto / acero...	Partida a modificar
74.19.00.00.00	Otras manufacturas de cobre	Partida a modificar
75.06.00.00.00	Otras manufacturas de níquel	Partida a modificar
76.16.00.00.00	Otras manufacturas de aluminio	Partida a modificar
78.06.00.00.00	Otras manufacturas de plomo	Partida a modificar
79.08.00.00.00	Otras manufacturas de cinc	Partida a modificar
80.08.00.00.00	Otras manufacturas de estaño	Partida a modificar
81.04.00.00.00	Otras manufacturas de metales comunes	Partida a modificar

Las partidas a modificar deben contener la especificación "que sean realizadas prioritariamente con el uso de maquinarias".

Floro E. Bogado. — Juan C. Taparelli. — Saturnino D. Aranda. — Víctor H. Dalmau.

ANEXO II

Posición arancelaria NADE	Descripción	Observaciones	Posición arancelaria NADE	Descripción	Observaciones
98.17.00.00.00	Artesanías regionales	—	98.17.06.02.00	Los demás	—
98.17.01.00.00	Artículos de cerámica (arcilla)	—	98.17.07.00.00	Metales	—
98.17.01.01.00	Tradicionales	ver (1)	98.17.07.01.00	Tradicionales	ver (7)
98.17.01.02.00	Los demás	—	98.17.07.02.00	Los demás	—
98.17.02.00.00	Artículos tejidos	—	98.17.08.00.00	Artesanías de asta y hueso	—
98.17.02.01.00	Tradicionales	ver (2)	98.17.08.01.00	Tradicionales	ver (8)
98.17.02.02.00	Los demás	—	98.17.08.02.00	Los demás	—
98.17.03.00.00	Cestería	—	98.17.09.00.00	Piel	—
98.17.03.01.00	Tradicionales	ver (3)	98.17.09.01.00	Tradicionales	ver (9)
98.17.03.02.00	Los demás	—	98.17.09.02.00	Los demás	—
98.17.04.00.00	Artesanías de madera	—	98.17.10.00.00	Onix	—
98.17.04.01.00	Tradicionales	ver (4)	98.17.10.01.00	Tradicionales	ver (10)
98.17.04.02.00	Los demás	—	98.17.10.02.00	Los demás	—
98.17.05.00.00	Instrumentos musicales	—	98.17.99.00.00	Las demás artesanías	—
98.17.05.01.00	Tradicionales	ver (5)	98.17.99.01.00	Tradicionales	ver (11)
98.17.05.02.00	Los demás	—	98.17.99.02.00	Los demás	—
98.17.06.00.00	Artesanías de cuero	—			
98.17.06.01.00	Tradicionales	ver (6)			

Floro E. Bogado. — Saturnino D. Aranda. — Héctor H. Dalmau. — Juan C. Taparelli.

DESCRIPCION DE PRODUCTOS DEL ANEXO II

1) *Cerámicas*: adornos, animalitos, botijo para agua, ceniceros, collares, incensarios, jarras, ollas, pastoras, rosarios y tatú.

2) *Tejidos*: alfombras, alforjas, almohadones, baetón, barracán, bolsos, bufandas, caminos, carpetas, carteras, caronilla, cintas, cinturones, cincha, colcha, chal, chalina, chuspa, pajas, frazadas, gorro guante, guaraco, guata, hamaca, jerga, maleta, manta, matra, matrón, medias, pelero, poncho, pullo, randa, ristro, sobrecama, tapiz, tulma, vincha y yica.

3) *Cestería*: anillo, bandeja, bastón, bolso, cunato, cedazo, cesto, costurero, espuerta, flor, individuales, pañera, plato, portatermo, posavasos, pulsera, servilletero, sombrero y tipa.

4) *Madera*: animalitos, cuchara, cruz, jarro, máscaras, mate, mortero, plato, tallas y tenedor.

5) *Instrumentos musicales*: bombo legüero, charango y guitarra.

6) *Cuero*: alfombra, aparejo, arriador, billetera, boleadora, bolso, bota, bozal, cabestro, cincha, cinto, collar, contador, cruz, chicote, estribo, fusta, guacha, guardabarro, guardacalzón, lazo, llavero, manea, ojotas, pellón, petaca, pulsera, rebenque, rienda, rosario, sogas y tabaquera.

7) *Metales*: anillo, bombilla, cuchara, cuchillo, dije, espuela, hebilla, llavero, mate, pectoral, pulsera y prendedor.

8) *Asta y hueso*: anillos, bombillas, botones, cuchara, cuchillos, cabo tenedor y calzador.

9) *Piel*: quillango y zapatones.

10) *Onix*: alhajero, animales, cenicero, escena criolla, figuras, fuente, flores, frutas, gaucho, guitarra, huevo, moja-dedo, prensa-libro, tablero de ajedrez, cruz, chamba, chifle, fosforera, peine y pulsera.